

Inscripción de Sociedades (legalmente constituidas)

Escrito por Sección Aseguramiento

Martes 16 de Marzo de 2010 10:05 - Última actualización Lunes 23 de Mayo de 2011 10:43

Inscripción de patronos

El I.S.S.S. proporciona gratuitamente los formularios de Aviso de Inscripción de Patrono y Registro de Firma.

El patrono deberá inscribirse en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha que ha contratado el primer trabajador, artículo 7 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del ISSS.

Para la inscripción de patronos deberá presentar documentos en original y copia legible, si no cuentan con documentos originales, las copias deben ser auténticas mediante notario.

Documentación a presentar:

1. Formulario de aviso de inscripción de patrono completado del numeral 2 al 16 y Registro de Firmas.
2. Si la Sociedad tiene sello, colocarlo en el registro de firma del patrono y Aviso de Inscripción.
3. Documento de Identidad del Representante Legal (DUI, Carne de Residente o pasaporte para los extranjeros) y credencial inscrita.
4. Escritura de Constitución.
5. NIT de la sociedad, croquis de ubicación y nomina de empleados con los que inicia a laborar.

NOTA: Para inscripción patronal es necesario que como mínimo esté laborando un trabajador.

Porcentajes de cotizaciones

TRABAJADOR	PATRONO	TOTAL	
SALUD	3.0%	7.5%	10.5%

Suscripción a servicios en línea

Señor Empleador, para suscribirse al Servicio en línea acceda al siguiente link: [Suscribirse al Servicio en Línea](#)

Descarga de formulario

Inscripción de Sociedades (legalmente constituidas)

Escrito por Sección Aseguramiento

Martes 16 de Marzo de 2010 10:05 - Última actualización Lunes 23 de Mayo de 2011 10:43

También puede descargar, imprimir y llenar el [Formulario de Inscripción para Empleadores](#) y luego presentarlo al momento de su inscripción (Formato PDF), además debe descargar el [Formulario de Registro de Firmas](#) (Formato PDF)